

habla la fuerte desconfianza respecto a la justicia y a los representantes del Estado, pero también la conciencia de que el delito no se puede entender sólo como un delito sino precisamente como un delito a la comunidad local y por ello tiene que castigarse ante ella. El fuerte localismo de éste y de los otros casos llamados de «justicia popular» (intentada), pero también su carácter de masas los unen con otras formas de la protesta popular en Badajoz. No se trata de la autojusticia de los propietarios contra los ladrones<sup>44</sup>, como podían realizarla los guardas en las dehesas dentro de un cierto ámbito extralegal, sino que se trata de acciones de amplias masas populares sin una caracterización más detallada que pretenden castigar delitos graves en un pueblo junto a la justicia estatal y que no querían para ello ninguna otra forma que la pena de la eliminación física de los autores de entre sus filas.

### III. La protesta contra los impuestos

#### 1. *Los consumos: administración fiscal premoderna e intereses locales*

El problema de los consumos conduce al centro de la cuestión social de la España de la Restauración: afecta a las subsistencias de las clases bajas, pero también a las cuestiones de la intervención estatal sobre la población, a la distribución del poder y al modo cómo se experimentaba y percibía el poder político en el nivel local.

Los impuestos sobre alimentos, bebidas y combustibles, ya conocidos en la Edad Media, gravaban los bienes de consumo básico para los pequeños consumidores con pocos ingresos de una manera apenas soportable. El Estado, para quien se exaccionaba al principio este impuesto, daba la precedencia a los ayuntamientos en esta delicada cuestión, los cuales tenían que responsabilizarse de la exacción de los consumos, pero obteniendo también de ellos su respaldo

---

44. Ejemplos de esta autojusticia campesina en este sentido, en el *Vormärz* prusiano, en Mooser, «*Fürcht*», pág. 77; véase también sobre formas equivalentes de autojusticia colectiva Gailus, *Brot*, pág. 126 y ss.

financiero. Los métodos arcaicos de la exacción, que dejaban un gran espacio para las manipulaciones y el abuso, hicieron de los consumos un asunto político de primera categoría. La historia de los consumos en Europa desde mediados del siglo XIX, constata un experto hacendista alemán a comienzos de este siglo, es básicamente una historia de muchos intentos fracasados y de pocos éxitos de su reforma o de su sustitución; pero en ningún país europeo, sin embargo, fueron las reformas tan numerosas y coronadas al mismo tiempo con tan poco éxito como en España, que tenía los más altos consumos estatales, además de considerables recargos municipales y de unos métodos de exacción tan problemáticos como costosos<sup>45</sup>. Tres veces fue suprimido en el transcurso de las convulsiones revolucionarias del siglo XIX, para resucitarlo posteriormente incluso con una mayor significación; también sobrevivió a la guerra civil de los años treinta de este siglo. Durante mucho tiempo subsistieron los fielatos —el símbolo más palpable de la amenaza del impuesto en muchos pueblos—, donde los empleados municipales o los del arrendatario vigilaban a la entrada de los pueblos la entrada de las mercancías, registraban los carros y las cargas y cobraban los impuestos con la ayuda de un peso y un libro de registro, y, llegado el caso, bajo protección policial.

En la época de la Restauración, en cuyo comienzo los bienes gravados se ampliaron a alimentos de importancia vital para amplias masas populares —cereales, legumbres y la sal—, sólo hasta el año 1907 se aprobaron más de 80 leyes y ordenanzas que modificaban su situación jurídica. La norma más importante, con efectos de 1.<sup>º</sup>

---

45. Véase Baland, *Aufhebung*, pág. 774 y s.; este artículo, que se ocupa del proyecto de reforma más amplio de los consumos en la época de la Restauración bajo el gobierno liberal de Moret en 1905/6, ofrece una de las mejores fuentes de información sobre el tema. Una buena visión de conjunto se encuentra también en el artículo «Consumos (Impuesto de)» en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, vol. 15, págs. 100-104. Los textos legales y reglamentos más importantes están editados y comentados en M. Gómez González, *Contribución de consumos*, en: *EJE*, vol. 9, págs. 151-228. Yo abordaré aquí también con mayor detalle los aspectos técnicos con sus implicaciones sociales y políticas y la problemática fundamental de este impuesto porque en la bibliografía histórica domina un amplio silencio sobre este punto.

de enero de 1905, excluyó de la imposición municipal el alimento principal de la población, el pan, así como el trigo, la harina de trigo y otros productos derivados del trigo. Sin embargo, siguió sin darse el aspirado alivio de las clases bajas; los artículos dejados sin imposición no eran en absoluto más baratos. Alimentos importantes se encarecieron un 25% y más. Los consumos eran una carga extraordinaria para los obreros de la agricultura y la industria, para los pequeños campesinos, para los artesanos y los pequeños empleados. La eliminación del odiado impuesto, criticado por los políticos y los expertos fiscales unánimamente como un impuesto anticuado, antieconómico y antisocial, fracasó en el sistema político, que difícilmente permitía una intervención más fuerte respecto de los privilegios desde el punto de vista fiscal — piénsese en la larga batalla en torno a la tributación de la tierra y al catastro— y no generó ninguna alternativa seria.

Los consumos no eran sólo una de las fuentes de ingresos más importantes del Estado español, crónicamente endeudado,<sup>46</sup> sino que constituían sobre todo la principal fuente de ingresos de las haciendas municipales aún más frágiles todavía, a las que les aportaban el 50% por término medio, pero con frecuencia llegaban hasta el 70-80%. El Estado autorizaba a los municipios, según su criterio, un recargo propio sobre las tarifas estatales de hasta un 100%, y desde 1905 hasta de un 120%. Los recargos del 100% los aplicaron los ayuntamientos muy gustosamente, pues éstos tenían que aportar las tres cuartas partes de las finanzas provinciales, una carga que se notaba fuertemente en sus limitados presupuestos y que se tragaba casi una quinta parte de los ingresos municipales totales.

La mayor ventaja del impuesto desde el punto de vista técnico-administrativo, que era al mismo tiempo un indicio claro de su ineficacia sin remedio, residía en la explosiva desproporción entre

---

46. En 1905 significaban el 6'9% de los ingresos estatales (véase la Tabla en Baland, *Aufhebung*, pág. 340).

el producto neto y la carga impositiva, que sobrepasaba al primero entre el doble y el triple. La causa de este desnivel, increíble para los estándares europeos de la época, estaba en los métodos de exacción del impuesto, que arrojan una clara luz sobre la situación de la administración española. Los consumos, como contribución distributiva, se recaudaban con un procedimiento complicado y de muchos niveles. Se diferenciaban dos clases de municipios: las capitales de provincia y los municipios equiparados a ellas, es decir, las ciudades con más de 30.000 habitantes —en la provincia de Badajoz sólo estaba Badajoz capital dentro de esta categoría durante el periodo de la investigación— podían acordar libremente el *encauzamiento* con el Estado. Pero a la gran mayoría de los municipios le asignaba la administración estatal un cupo según una cuota por cabeza, contando solamente el número de habitantes, con un cierto espacio de maniobra. Este tipo de estimación llevó a numerosos ayuntamientos a dificultades de pago. La consecuencia era un considerable retraso en el pago al Estado por parte de los ayuntamientos.

Para la recaudación del cupo y de los recargos municipales había varios métodos posibles, que podían combinarse entre sí para diferentes bienes objeto de la imposición. El ayuntamiento podía recaudar el impuesto a través de sus propios órganos administrativos, camino éste que, sin embargo, no era elegido frecuentemente. Otra práctica recaudatoria, muy importante y arcaicamente arrogante, que era seguida por los pequeños consumidores con la máxima desconfianza, era la entrega del impuesto a arrendatarios, quienes subían la recaudación con una caución de uno a cinco años, pero que, sin embargo, podían hacer grandes ganancias a costa de los contribuyentes. No se conoce mucho hasta ahora sobre la identidad y la actuación de estos arrendatarios, que debían disponer de un apreciable capital para poder presentar la elevada caución exigida y que, al parecer, extendían sus actividades a nivel regional a través de intermediarios locales; no se sabe mucho sobre ellos aunque eran una de las figuras más odiadas por las clases bajas.

El arrendamiento podía hacerse sin que se tocara la libre competencia de los vendedores (arriendo a venta libre). En los municipios de menos de 5.000 habitantes incluso se podía dar al arrendatario de los impuestos el monopolio del pequeño comercio (arriendo a venta exclusiva), lo que significaba la eliminación del comercio libre. Los impuestos podían ser recaudados además por la vía del acuerdo entre los gremios de los productores y comerciantes respectivos (conciertos gremiales), quienes tenían que cobrar las cantidades de sus propios miembros. Una última posibilidad que tenían los municipios que no fueran capital de provincia ni ciudades equiparadas en caso de que no hubiera otra solución era la transformación de los consumos en un impuesto directo (*reparto vecinal*), que se recaudaba por familias según el consumo que se esperaba que hiciesen. El *reparto vecinal* se realizaba por una comisión municipal bajo la presidencia del alcalde, cuyas decisiones habían de ser dadas a conocer oficialmente. Recursos contra el reparto sólo podían presentarse, sin embargo, ante la propia comisión.

El espacio de maniobra relativamente grande y las relaciones de poder en los municipios convirtieron al *reparto* en un instrumento muy delicado políticamente, que hacía muy fácil favorecer a la clientela del cacique de turno y dañar al adversario político o personal y a los competidores comerciales.

No se puede decir de antemano qué métodos de recaudación eran los menos queridos por los pequeños consumidores. En todo caso, rechazaban especialmente el procedimiento del arrendamiento de los impuestos, que casi siempre implicaba su incremento, y cuya recaudación podía ir a parar además a manos de forasteros. El *reparto*, aun con todas sus posibilidades de manipulación, estaba sometido a un cierto control público y prometía una distribución más justa entre los distintos grupos de ingresos. Según los datos existentes del año 1905, sólo un número relativamente pequeño de municipios en Badajoz recaudaron los consumos a través de su propia administración, concretamente 20 de un total de 119, que sólo utilizaron un único método de recaudación. 46 municipios arrendaron el impuesto, y 33 de ellos «a venta libre», entre los que se encontraba

la capital de la provincia. El *reparto* fue elegido por 52 municipios; 27 municipios combinaron arriendo y *reparto*; la vía que oficialmente era la última fué utilizada, por tanto, muy frecuentemente por las administraciones locales<sup>47</sup>.

Las informaciones de la prensa dan referencias sobre las luchas políticas locales que tenían lugar entre bastidores en torno a la distribución de la carga impositiva, sobre todo cuando los *repartos* se realizaban claramente a costa de los más pobres o de los enemigos políticos<sup>48</sup>. La incapacidad para llegar a una decisión respecto a las modalidades del encabezamiento del impuesto podía llevar sin más a la dimisión de los alcaldes y toda la corporación<sup>49</sup>. En la capital de la provincia la cantidad de intereses en lucha por el encabezamiento del impuesto puso de manifiesto la gran significación de la cuestión. Cuando el alcalde de Badajoz capital impulsó en los años 1920 y 1921 que el impuesto de consumos se recaudara, no mediante su arrendamiento, sino por la vía de un reparto en beneficio de las ruinosas finanzas municipales e hizo de ello una cuestión de vida o muerte para el municipio, se levantaron en contra de ese proyecto todas las corporaciones de la ciudad, del comercio, de los pensionistas y de los que cobraban del Estado, de los militares, de los rentistas, de los médicos, los abogados y los maestros, etc. Sólo la *Casa del Pueblo* socialista defendió, como representante de los obreros organizados, la transformación de los consumos en

---

47. Véanse los datos en: Comisión Extraparlamentaria para el Estudio de la Transformación del Impuesto de Consumos, *Documentos*, Cuadro n.º 23.

48. Véase *LC* 13.11.1880, 18.2.1882 (cartas de los lectores del pequeño pueblo de Alconera, que se quejan de cómo salen perjudicados los jornaleros en el reparto); *LC* 8.10.1886, donde se expone, como ejemplo de un reparto manipulado por caciques, una comparación entre el reparto del año anterior y el actual en el pueblo de Montemolín, para mostrar una manipulación general; y se dice que el cambio político en las últimas elecciones municipales condujo a que los perdedores fueran perjudicados. Véanse también quejas similares sobre un reparto en el pueblo de Maguilla, en: *ES* 28.7.1913 («La obra del caciquismo»).

49. Así en marzo de 1882 en Cabeza del Buey, Jerez de los Caballeros y Fuente de Cantos, todos pueblos importantes de la provincia (*LC* 21.3.1882).

un impuesto directo para cargar en menor medida a las clases bajas<sup>50</sup>.

Hay que mencionar al menos otro impuesto estatal porque, aunque en menor medida que los consumos, provocaba una animosidad especial de las clases bajas populares; se trata del impuesto de cédulas personales<sup>51</sup>, un impuesto dividido en once grupos, vinculado a la expedición de la documentación personal y que, por su naturaleza, significaba un impuesto personal y graduado a tributar por todos los habitantes mayores de 14 años. También estaba regulado, como el impuesto de consumos, por un laberinto de leyes y decretos y, desde 1892, también podía ser arrendado. El número de exentos de este impuesto era enorme, pero tan grande era al menos el número de quienes lo defraudaban. La masa de los contribuyentes reales estaba constituida por los integrantes del grupo impositivo más bajo.

La posibilidad de manipulación de los consumos, el hecho de que recaían inmediatamente sobre el coste de la vida de las clases bajas así como la presencia cotidiana que le conferían los fielatos a la entrada de los pueblos, los convirtieron en el objeto predilecto de las protestas populares. Un comentarista de prensa se quejaba en 1893 que los motines de consumos eran un fenómeno extendido desde hacía tiempo, perteneciendo ya al pan nuestro de cada día<sup>52</sup>. Realmente se encuentran extendidos por toda la provincia durante el conjunto de los años de la investigación, tanto en pueblos grandes como en pequeños. Sin embargo, llaman la atención algunas localidades por la intensidad de sus protestas: es el caso del pequeño pueblo Oliva de Jerez, donde, en los años 1902, 1903, 1909 y 1911, la masa del pueblo se lanza a la calle en contra de los consumos, pero también los pueblos grandes como Azuaga, Villanueva de la Serena o la propia capital de la provincia, que registran

---

50. Véase CM 25.2.1920; 11., 29.5, 3.6.1921.

51. Véase el art. «Cédulas personales (Impuesto de)», en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, vol. 12, págs. 835-839; Baland, *Aufhebung*, pág. 339.

52. Véase NDB 23.8.1893 («El orden público»).

cada una tres casos de motines. Hay, por tanto, algo así como tradiciones de protesta locales, que constituyen los presupuestos concretos para el desarrollo de los conflictos en la calle.

## 2. *El caso de Guareña de mayo de 1898*

Sobre la base de un caso especialmente bien documentado se pueden lograr las primeras conclusiones sobre las formas y significación de la protesta contra los impuestos.

También Guareña es uno de los pueblos de la provincia de los que hay documentados tres motines de consumos. Se trata de un pueblo no demasiado grande en las vegas del Guadiana, entre Mérida y Don Benito, que a finales del siglo no llegaba a 7.000 habitantes. Los motines documentados caen en el tiempo álgido de este tipo de desórdenes, en los años noventa del siglo pasado. A comienzos de julio de 1892, cuando hervían los motines contra los impuestos en distintos puntos de la provincia, pudiéndose contar seis casos, también hay información de un motín en Guareña. Al año siguiente, cuando se registraron nueve motines, llega la primera noticia de Guareña: más de cien personas, en la mañana del 5 de mayo, habían exigido a gritos la eliminación de los consumos; la Guardia Civil impidió que la muchedumbre asaltara la oficina de hacienda, siendo heridos dos de los manifestantes; sólo con mucho esfuerzo se pudo dominar la revuelta<sup>53</sup>. En mayo de 1898, cuando una ola de motines contra los impuestos y la carestía de la vida invade toda España, no se menciona a Guareña en los periódicos. Sin embargo, el voluminoso expediente de una instrucción militar muestra<sup>54</sup> que allí y durante aquel año no había paz, sino que un

---

53. Véase *LC* 3.7.1892; *NDB* 7.5.1893.

54. Véase *AGM* sección 9.º, leg. 76-F. Este expediente es la fuente más amplia y con mayor información que he podido descubrir sobre el tema de los motines contra los impuestos. Se trata de una instrucción por motínamiento y otros delitos; el juez civil pasó el procedimiento a la justicia militar con la justificación de que los acontecimientos en cuestión habían sucedido durante un estado de excepción; las autoridades militares hicieron la instrucción independientemente por su parte, por haber sido herido un guardia civil durante los desórdenes.

montón de personas, como en otros cinco pueblos de la provincia, habían salido a la calle para protestar.

Cuando comienzan los desórdenes en Guareña a primeras horas de la tarde del 8 de mayo, la Guardia Civil local está ocupada con la vigilancia de la feria de ganado de primavera que se estaba celebrando y a la que habían acudido numerosos comerciantes y visitantes de fuera. En la plaza del pueblo se reunen a primeras horas de la tarde varios grupos de mujeres y niños gritando: «abajo los consumos y el pan a real». Las mujeres se dirigen al edificio en el que se encuentra la administración de los consumos y se dejan tranquilizar en poco tiempo por la promesa del administrador de que van a comenzarse negociaciones para la revisión del contrato de arrendamiento. Las autoridades y la Guardia Civil están a la espera y sólo intentan débilmente que las mujeres se disuelvan. Estas no se retiran hasta que un empleado de la administración retira de la puerta de la oficina el papel con los tarifas del impuesto, terminando así provisionalmente su trabajo. La tranquilidad, sin embargo, es engañosa. Sin ser molestados por las fuerzas de orden, una manifestación de niños, jóvenes y mujeres —éstas en un segundo plano, según los testigos— comienza a destruir los seis fielatos que se encontraban a las entradas del pueblo, una acción que dura entre las siete y las ocho de la tarde. Más tarde, hacia las nueve, después del regreso de los hombres de su trabajo, la protesta continúa con más intensidad. El objetivo es ahora la casa particular del administrador de hacienda, un tal Damiano Cáceres, de un pueblo vecino de Guareña. Delante de la casa se reúne una multitud de hombres y mujeres gritando —las mujeres, nuevamente, en un segundo plano— y arrojando piedras contra las puertas y ventanas de la casa. Durante la hora y media que duran los desórdenes hay seis guardias civiles en el pueblo, que se mantienen sin intervenir y sin que se descargue sobre ellos la cólera del pueblo. El segundo alcalde que acude al lugar de los hechos, en representación del alcalde enfermo, con los policías municipales declara que no está en condiciones de obligar a los que protestan a que se retiren. El conflicto culmina cuando un hijo del administrador de hacienda dispara desde su casa

a la multitud. Resultan heridos un guardia civil y varias de las personas que estaban protestando; uno de los hombres pierde un ojo. El administrador mientras tanto huye con sus hijos a la casa de un vecino saltando por encima de la tapia del patio. El tumulto no se disuelve antes de la medianoche, pero el motín, sin embargo, dura hasta que son eliminados todos los requisitos importantes del impuesto: a la mañana del día siguiente, un grupo grande de mujeres va hacia la administración de hacienda, obligan al empleado del administrador a darles todos los papeles y los queman, junto con el peso de la oficina, «sin que las autoridades ni las fuerzas de orden pudieran impedirlo», como dice después lacónicamente el comandante de la Guardia Civil local<sup>55</sup>.

El motín contra los impuestos de Guareña en 1898 reúne varios tipos de comportamiento, que son muy característicos de los motines de consumos: la manifestación de las mujeres acompañadas por sus hijos en la plaza del pueblo, la quema de los instrumentos de la recaudación, de los libros de registro y del peso por las mujeres nuevamente y la destrucción de los fielatos por los niños y los jóvenes; finalmente el ataque a la casa del administrador de hacienda realizado por los hombres y las mujeres.

Si se consideran representativos los datos de las catorce personas detenidas en relación con los acontecimientos por alteración del orden público e incendio provocado, entre otras cosas, los manifestantes pertenecen básicamente a personas dependientes de un jornal en la agricultura. Se trata de nueve jornaleros, un tabernero —posiblemente un obrero agrícola con licencia para expedir bebidas— y tres mujeres. Con éstas últimas, sin embargo, la policía y la justicia se mantienen claramente reservados: el papel destacado de las mujeres en los motines se refleja no en el número de los detenidos, sino en los interrogatorios de 46 sospechosos, entre los que hay 28 mujeres y sólo 18 hombres. La edad de los detenidos es comparativamente alta y oscila entre los 30 y los 50 años, con

---

55. *Ibidem*, f.º 64 r.

la excepción de tres jóvenes de entre 16 y 20 años. Los detenidos son personas casadas, también enviudadas, que están dentro del proceso de producción y tienen que ver por el mantenimiento de sus familias. Los motines reunen a niños, jóvenes, madres y padres, que, no obstante, son activos de distinta forma según la edad y el sexo. Aun tomando en consideración el mayor número de sospechosos, incluyendo los heridos, no varía mucho el espectro social de los manifestantes. Junto a la mayoría de jornaleros, de los que uno es descrito además como pequeño arrendatario, se señalan tres hombres como labradores; se añaden un mozo de ganado, un aguador y, como único artesano, un albañil. Sólo una de las mujeres tiene registrada su profesión: lavandera.

El enfrentamiento en Guareña no se corresponde con los enfrentamientos habituales entre manifestantes y autoridades, como se explica más adelante. La cólera de los motinados se dirige, más bien, contra el administrador privado, cuya casa se convierte en el objetivo del ataque, y contra los requisitos de la recaudación del impuesto; a los empleados no se les ataca. La manifestación de las mujeres y los niños en la plaza exigiendo de la autoridad la eliminación de los consumos y una reducción en el precio del pan está claramente por debajo de las acciones contra el administrador en cuanto a agresividad e intensidad. El administrador atacado afirma incluso que había habido una especie de acuerdo tácito entre los revoltosos y las autoridades con las fuerzas de orden, que habían estado pasivas en vez de reprimir los desórdenes; según él, las autoridades se habían mostrado negligentes en el cumplimiento de su deber. Uno de los hijos va más lejos y le reprocha al alcalde del lugar haber sido deshonesto<sup>56</sup>. En una segunda declaración, el administrador endurece su queja aún más; afirma que se dice públicamente que las mujeres habían sido enviadas al motín por el alcalde; y que en vano se había solicitado al alcalde suplente, con

---

56. *Ibidem*, f.º 20 r.

doce policías municipales y nueve guardias civiles dispuestos, que interviniieran<sup>57</sup>.

En realidad las fuerzas del orden intervinieron de un modo muy reservado: la quema de los fielatos y de los documentos y el peso de la administración sucede en presencia de unos policías totalmente pasivos. En la manifestación de las mujeres, así como en el tumulto ante la casa del administrador del impuesto, las fuerzas de orden sólo intentan de manera poco convincente que los manifestantes se vayan. El retramiento es tanto más llamativo cuando el ocho de mayo se declara en toda la provincia de Badajoz el estado de guerra, que pone fuera de vigor los derechos fundamentales constitucionales, tomando el Gobernador militar la dirección de la administración. El decreto llega a Guareña a las 20.00 horas, aproximadamente cuando están ardiendo los fielatos, y se cuelga en la puerta del Ayuntamiento<sup>58</sup>. El proceder de las fuerzas de orden, que deja considerablemente vía libre a los amotinados, tiene su origen, con toda probabilidad, en la guerra de trincheras de la política local, en la que el administrador del impuesto aparece como enemigo del grupo que gobierna en el pueblo. A este punto conducen, en todo caso, los intentos de Cáceres de dirigir la investigación también contra los alcaldes.

Sobre la persona de Cáceres domina una cierta confusión en los expedientes de la instrucción: un suboficial de la Guardia Civil y dos empleados de la administración de hacienda no sólo lo describen como el administrador, sino como arrendatario del impuesto. El propio Cáceres había intentado en vano quitarse de sí mismo la cólera de las irritadas masas aseverando que el rumor de que él había subido la recaudación de los consumos no correspondía a la

---

57. *Ibidem*, f.º 109 r.

58. Curiosamente se contradicen los testimonios del alcalde suplente, quien dice que el estado de guerra había sido promulgado a las 21.00 horas con una parada de la Guardia Civil, y las del suboficial de la Guardia Civil, que data la promulgación del estado de guerra en la tarde del día siguiente, cuando ya había nuevamente tranquilidad (*Ibidem*, f.º 162 v., 174 v.).

realidad; que él no tenía ninguna culpa en la fijación de las tarifas impositivas y que sólo le había prestado al arrendatario real una parte de la caución<sup>59</sup>. Si un arrendatario del impuesto no realizaba sus actividades a través de personas interpuestas, entonces tenía que mantener su identidad oculta lo más posible —al menos en los pueblos más pequeños—.

Cáceres se ve muy interesado en sus declaraciones ante los jueces de instrucción en nombrar a los instigadores de los desórdenes, de los que no se trataba, sin embargo, en sus primeras declaraciones. El menciona, sobre todo, el nombre de un jornalero, que, como se dice públicamente, incitó a las masas con la reivindicación de un pan más barato y la eliminación de los consumos y que, además, hizo declaraciones subversivas —un reproche que debía dar a los motines una dimensión política añadida<sup>60</sup>. Estas declaraciones se refuerzan con otras de vecinos acomodados y de ayudantes de Cáceres, que atribuyen además a los amotinados intenciones asesinas. Un vecino, por ejemplo, dice haber escuchado que la muchedumbre avanzaba al grito de «vamos a casa de Don Dámaso, si está abierta entramos y si no se caen las puertas aunque sea con petróleo o dinamita o hachas y se le mata»<sup>61</sup>. Las declaraciones conducen a algunas detenciones provisionales. Los acontecimientos dan un giro trágico cuando el principal culpable intenta suicidarse en la prisión.

La instrucción de ambos jueces choca con un muro de silencio generalizado, por parte de los heridos y de otros sospechosos, incluso por parte de las autoridades. La Guardia Civil se limita a su postura de que no había sido agredida de ninguna manera, y que, por lo tanto, no se había hecho uso de las armas de fuego<sup>62</sup>. Los interrogados señalan todos que habían ido a sus ocupaciones cotidianas: los hombres a la plaza a buscar trabajo desde muy temprano, luego en el campo o con otros trabajos, y por la tarde a afeitarse, a comprar

---

59. *Ibidem*, f.º 181 v., 183 r., 162 v., 169 r.

60. *Ibidem*, f.º 108 v., 109 r.

61. *Ibidem* f.º 76 v., 77 r.

62. *Ibidem*, f.º 162 v.

tabaco o dar un paseo; las mujeres en su trabajo doméstico, el cuidado de los niños o de parientes enfermos, haciendo calceta en la puerta de la casa o fuera de la casa lavando, comprando o buscando preocupadas a sus hijos después de saber lo del motín. Dicen que sólo han visto u oido algo del motín o que no sabían sencillamente nada. Sólo una mujer, una sirvienta, reconoce que cuando iba con un recado de su señor se había unido a un grupo de mujeres que pedían una rebaja en el precio del pan.

El comandante de la Guardia Civil de Guareña que hace la investigación justifica sus escasas informaciones por el silencio de los habitantes y de todos los preguntados, que incluso habían hecho un secreto de sus nombres correctos<sup>63</sup>. El juez instructor militar hace referencia en su escrito final a este silencio y ve en él el resultado de una presión colectiva, que los manifestantes ejercen en el pueblo:

«la misma actitud reservada que observa la autoridad, sigue el vecindario esto es, decir todos no saben nada, quizás ante el temor de venganzas con sus personas o propiedades por parte de los amotinados y de aquí moralmente los delincuentes estén impuestos a las personas de orden y en estas condiciones (...) ha sido y es imposible descubrir a todos los culpables de los hechos realizados en Guareña»<sup>64</sup>.

El caso de Guareña de mayo de 1898 es uno de los innumerables casos de protesta popular contra los impuestos en la España de cambio de siglo. Registra un desarrollo propio, específico, pero tiene también numerosas características en su origen y significación, que lo convierten en un prototipo de los motines contra los impuestos.

Como primera cosa llama la atención la mezcla de los objetivos de la protesta, protesta contra la carestía y motín contra los impuestos, aun cuando la cuestión de los impuestos está claramente

63. Ibidem, f.º 216 v.

64. Nota Ibidem f.º 295 v. El procedimiento se sobresee finalmente.

en el primer plano. La protesta popular no se puede captar sin más en categorías estrechas. La muchedumbre en acción proviene de las clases bajas agrícolas. Su repertorio de acciones es limitado: una manifestación, la agresión a la casa del administrador, la destrucción de los fielatos y de los utensilios de la administración. Los papeles parecen repartidos por edad y sexo: las mujeres llevan la voz cantante en la manifestación, los jóvenes destruyen los fielatos en presencia de las mujeres, los hombres forman la vanguardia en el asalto de la casa del administrador, las mujeres destruyen los libros de registro y el peso. La violencia de los manifestantes está dentro de unos límites y sólo se dirige contra las cosas. Las emociones se dirigen contra una persona, el administrador y también arrendatario del impuesto, que además es foráneo. Sin embargo, el conflicto no sólo se personaliza de parte de los manifestantes. También el administrador atacado piensa y actúa en esas coordenadas, cuando él y «sus» testigos intentan poner los desórdenes como obra de un solo causante, negándoles así su carácter colectivo.

La protesta se encuentra inserta en el entremado de las relaciones y del poder locales. En esas relaciones se configura el conflicto entre las clases bajas, la autoridad y las fuerzas de orden y el administrador. Sólo existe un claro enfrentamiento entre las primeras y el último. La autoridad y la Guardia Civil no adoptan una posición unánime. Esta no puede deducirse solamente de la tensión manifiesta entre los alcaldes y Cáceres. El administrador/arrendatario se muestra en sus declaraciones muy extrañado por el comportamiento de las mujeres que protestan, que, según él, en la algarada ante la oficina del impuesto habían recibido con aplausos al apresurado alcalde y a la Guardia Civil «como si fueran sus protectores»<sup>65</sup>. Las expectativas paternalistas de las mujeres respecto a la autoridad es innegable. Probablemente es también un motivo de que la cólera se dirigiera contra uno de fuera, Cáceres. Es también innegable el retraimiento de las fuerzas de orden, a pesar de la considerable

---

65. *Ibidem*, f.º 16 r.

presencia policial, que si bien se puede explicar no completamente por el hecho de que hubiera en el fondo distintas posiciones en el pueblo, no se puede explicar en absoluto al segundo día de los tumultos, cuando ya era conocido el estado de guerra y se asumen, sin embargo, las acciones destructivas de los manifestantes. Queda por preguntarse si las fuerzas de orden conceden a la protesta popular una cierta tolerancia, una cuestión que, como otros muchos problemas mencionados aquí, sólo puede abordarse en una comparación más amplia.

### *3. Los motines de consumos: negociar y castigar*

El motín de Guareña de 1898 es uno de los 58 casos de protesta contra los impuestos que pude comprobar en la provincia de Badajoz para los años que cubre esta investigación. Se trataba casi siempre de los consumos. En cuatro casos se rebelaron contra el impuesto de las cédulas personales: en tres pueblos en 1893, un año después de que se introdujese la posibilidad del arrendamiento de este impuesto<sup>66</sup>, en otro todavía en 1918. En dos casos las fuentes no indican el tipo de impuesto protestado. A los 45 casos en los que las masas populares protestaron contra los consumos, se añaden otros nueve en los que expresamente se mezclaba la protesta contra los consumos y otros intereses.

Como en muchos de los fenómenos investigados en este trabajo, las pérdidas de información a causa del silencio de las fuentes hay que considerarlas muy elevadas, como ilustra una misiva desde Badajoz al Ministro de la Guerra:

«En esta época y sin duda por ser la renovación arriendos consumos han ocurrido desórdenes y tumultos en muchos pueblos de este Distrito de lo cual no he dado a V.E. parte en cada

---

66. Véase sobre este punto la serie de artículos «Las cédulas personales», en: NDB 4-9.8.1893

caso por no tener verdadera importancia por carácter local que revisten y por haberse apaciguado todos a presentación Guardia Civil»<sup>67</sup>.

Su «carácter local» hace a veces difícil percibir la protesta. Es también difícil valorar la significación e importancia de los rumores, de las amenazas de amotinamiento, a través de las redes informales de comunicación de un pueblo, que eventualmente podían perseguir que la protesta tuviera efectividad. El abogado de un comerciante de Don Benito, que había sido víctima de pillaje por parte de los amotinados en julio de 1893, declaró que, tres o cuatro días antes del motín, ya se había sabido públicamente que las mujeres del lugar planeaban una manifestación contra el arrendatario del impuesto de cédulas personales<sup>68</sup>. Un recaudador de impuestos de Alburquerque se fue del fielato a comienzos de mayo de 1898 por los rumores de que iba a ser quemado, antes de que pocos días después fuese destrozado por los jóvenes<sup>69</sup>. En todo caso hay que relativizar la espontaneidad de los motines contra los impuestos. Las autoridades tenían que contar con protestas cuando decidieron recaudar los consumos a través del arrendamiento o de la administración. Es probable que los que se oponían a estas medidas lanzaran amenazas para evitarlo; pero también es probable que las autoridades supieran impedir algunas protestas con medidas de orden preventivas.

Los manifestantes estaban la mayor parte de las veces contra el arrendamiento de los consumos y su recaudación por empresarios particulares. En 28 casos se señala esto expresamente. «El gobierno, que es mirado generalmente como un enemigo mortal del contribuyente, resulta al compararlo con las empresas arrendatarias, be-

67. Véase *Capitán General* de Madrid al Ministro de la Guerra en relación al distrito militar de Badajoz: *SHM* leg. 174: Villagonzalo, 11.7.1893. Lo que vale para la correspondencia entre las fuerzas de orden, vale aún más para la prensa.

68. Véase *NDB* 12.8.1893.

69. Véase *AGM* sección 9.º, leg. B-258, f.º 54 r.

nético y hasta patriarcal»<sup>70</sup>. Los arrendatarios podían realizar su negocio sin grandes controles y con amplios márgenes de beneficio a costa de los consumidores, y, además, eran frecuentemente fósteros, atrayendo rápidamente hacia sí el odio de las masas. Las clases bajas también se lanzaban a la calle por los *repartos* molestos; pero en este punto sólo se han suministrado cinco casos. La mayor parte de las veces se exigía una transacción de los consumos a través de un *reparto* general en vez de su recaudación por una administración privada o municipal.

La protesta contra los impuestos, a diferencia de otras manifestaciones de la protesta popular que todavía han de ser tratadas, adquiría muy fácilmente una forma agresiva, que con frecuencia derivaba en actos de violencia contra las cosas, pero muy rara vez contra las personas. Sólo en once casos de protesta se trata de manifestaciones más o menos pacíficas, ordenadas, contra los impuestos. Treinta y cuatro veces se habló explícitamente de motines, alborotos o algaradas<sup>71</sup>. Siempre se hablaba de los gritos y de los gestos agresivos de los manifestantes, especialmente de las mujeres, con los que exponían sus reivindicaciones. El paso siguiente en el ritual de la protesta era el uso de la violencia, que está documentado en 23 de los casos investigados: destrucción de los fielatos, destrucción del inventario de la oficina de hacienda, sobre todo de los libros de registro, pero también de los pesos y de otros objetos de la oficina, además de lanzamientos de piedras contra los edificios del ayuntamiento, de la administración o de las casas de los arrendatarios, cuyas puertas y ventanas fueron rotas en repetidas ocasiones.

Habría un montón de casos para mencionar. Basten, sin embargo, otros dos casos de Bajadoz ciudad para completar lo de

---

70. El comentario de este periódico se refiere a la recaudación del impuesto de cédulas personales, pero vale también para los consumos («Las cédulas personales. IV», en: *NDB* 9.8.93).

71. No se contemplan aquí los casos en los que se utiliza el término más vago de *alteración del orden público*.

Guareña. Los sucesos de Badajoz ponen de manifiesto cuánto se asemeja el comportamiento de los manifestantes, sucesos que acaecieron casi en paralelo a los de Guareña, el mismo día 8 de mayo de 1898. También juegan las mujeres un papel decisivo: exigen de las autoridades, aquí del Gobernador Civil y del Ayuntamiento, la eliminación de los consumos así como una rebaja en el precio del pan. Las autoridades no logran que las manifestantes se retiren. Estas apedrean la administración de hacienda y la casa de un gran comerciante y se lanzan después a la destrucción de los fielatos en las puertas de la ciudad, sin que nadie lo hubiera impedido. Tiran un peso al río. Con otros objetos que encuentran en los fielatos hacen una gran hoguera en medio de una plaza; destruyen incluso el dinero que les cae en las manos. Desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, las calles de la ciudad están en manos de las mujeres que están protestando. Los controles en las entradas de la ciudad se han eliminado; se introducen muchas mercancías sin que se paguen los impuestos.

Que estos acontecimientos seguían hasta cierto punto un esquema ya dado<sup>72</sup> lo muestran los motines de la capital casi veinte años después de la ola de protestas de 1898. Al aumentar la organización sindical de los obreros de la región en los años a partir de 1915 se pueden observar algunos intentos aislados de las asociaciones obreras locales por encauzar las protestas tradicionales contra los impuestos de las clases bajas en una vía «ordenada»<sup>73</sup>.

---

72. Bohstedt, *Riots*, pág. 5, habla en este sentido de una «protocol of riot».

73. Junto al caso señalado, véase también CM 27.12.1915: informe sobre una manifestación pacífica en Badajoz, organizada por la *Casa del Pueblo*; una delegación entrega al Gobernador Civil un escrito, en el que se exige la eliminación de los consumos y se protesta contra el encarecimiento del coste de la vida. El Gobernador se muestra «muy contento respecto a la corrección y madurez de los manifestantes». Similares motivos y formas muestra una manifestación unos meses después, el 1 de marzo de 1916, en Alburquerque, realizada por la agrupación obrera local y por los concejales republicanos reivindicando la eliminación de los consumos con ocasión de la carestía general y de un nuevo *reparto*. Se alaba el «perfecto orden» de la gran manifestación, a cuyo paso cierran los negocios y los talleres en señal de solidaridad. (Véase CM 6., 14.3.1916; en el último artículo está impreso el escrito con las reivindicaciones de los manifestantes).

En el invierno inflacionista de 1917, la *Casa del Pueblo* de Badajoz, perteneciente al sindicato socialista UGT, organiza una manifestación hacia el Ayuntamiento autorizada por el Gobernador Civil, donde el presidente de la *Casa del Pueblo*, Narciso Vázquez, entrega un escrito con la petición de la eliminación de los consumos aprobados recientemente por el Ayuntamiento y de la realización de obras públicas para luchar contra el desempleo estacional del invierno<sup>74</sup>. La conversación con el alcalde no tiene ningún resultado. Vázquez pide a los manifestantes que se retiren pacíficamente.

El acontecimiento siguiente lo anuncia el periódico con el título de «comienza la anormalidad». De la manifestación se desgajan varios grupos de mujeres, niños y jóvenes, que se van hacia las puertas de la ciudad. Las mujeres se apostan a ambos lados de la puerta principal protestando con gritos contra los impuestos y haciendo imposible el trabajo de los recaudadores, a pesar de la presencia de la policía. Todos los vehículos que entran en la ciudad sin pagar los consumos son saludados con gritos de júbilo. A un vendedor de carbón que llega con su burro cargado lo rodean las mujeres haciendo una pared protectora, que la policía intenta atravesar en vano, aun recibiendo bofetadas. El tumulto no se disuelve hasta que no se acercan 30 números de la Guardia Civil, que marchan hacia la muchedumbre con los sables desenvainados. Hay algunos heridos. Dos mujeres y un hombre en edades comprendidas entre los 33 y los 38 años son detenidos. Un grupo de mujeres enaltecidas intenta en vano su libertad ante la comisaría en la que están los detenidos.

La «fuga» de las mujeres de Badajoz de la manifestación pacífica de la *Casa del Pueblo* muestra la profundidad en la que actúa el modelo tradicional de la protesta contra los impuestos. Las amotinadas confiaban menos en los procesos formales, disciplinados, en la medida en que lo permitían los estrechos límites del «orden público». Fueron al ataque directo, a la eliminación física de los

---

74. Véase «La manifestación de ayer», en: *CM* 12.1.1917.

consumos mediante la eliminación de los recaudadores a las puertas de la ciudad. Las explosiones de violencia en los motines contra los impuestos, que pueden actuar de manera espontánea y anárquica, tienen de esa manera su objetivo perfilado y sus consecuencias directas y visibles. Las mujeres se integran en la manifestación en caso de desempleo y carestía. Pero sus medios para la eliminación de los consumos siguen siendo los motines, incluso en momentos en que los socialistas intentan disciplinar la protesta popular.

Son muy raros los casos en los que los manifestantes llegan a las manos. Esto debió de ocurrir en Villanueva de la Serena, en enero de 1890, cuando los amotinados golpearon a un empleado de la administración de hacienda, claro que después de que éste hubiera ido contra las mujeres y los jóvenes con una porra<sup>75</sup>. Las amenazas más violentas y las descargas de violencia se dirigen, sin duda, contra los arrendatarios de impuestos. A comienzos de julio de 1903 una muchedumbre en Villanueva se pone delante de la casa de uno de los tres arrendatarios, exigiendo la sustitución del arriendo recién concedido por el sistema tradicional de recaudación por el ayuntamiento, rompe puertas y ventanas y exige al parecer la cabeza de los arrendatarios. La Guardia Civil disuelve este motín nocturno tras varias horas.

Las fuerzas de orden se mostraron la mayoría de las veces retraídas en términos comparativos, aun cuando las mujeres no juzgaran el papel principal. Eran, sin embargo, esas fuerzas de orden las que podían hacer, si introducían violencia, que el conflicto escalara. En marzo de 1908 las clases bajas de Villanueva de la Serena se lanzaron de nuevo a la calle para protestar contra los consumos. En la tarde del 13 de marzo, las mujeres y los niños exigieron en la plaza del Ayuntamiento la anulación del nuevo *reparto* y la quema de las listas elaboradas al efecto, pero se retiraron ante la invitación perentoria de la Guardia Civil. A las nueve de la noche comenzó de nuevo otra protesta pública, dirigida esta vez

---

75. Véase *LC* 8.1., 3.2.1890.

sobre todo por los hombres. Se produjeron enfrentamientos violentos entre al parecer los más de 4.000 manifestantes y la Guardia Civil, que, según su propia explicación, quería proteger el Ayuntamiento de un asalto por parte de los manifestantes. Las armas de éstos eran las piedras y los gritos; estaban impotentes ante los fusiles de la Guardia Civil. Tres guardias resultaron heridos leves, y por parte de los manifestantes una mujer resultó muerta y seis hombres recibieron heridas por arma de fuego, a veces graves<sup>76</sup>.

Los sucesos de Villanueva corresponden al modelo de comportamiento de las fuerzas de orden y de los manifestantes en innumerables casos de protestas callejeras de las clases bajas. La actuación de la Guardia Civil es comparativamente dura para un motín de consumos, pero no inusual. No obstante, es especialmente grave el número de víctimas, ningún guardia curiosamente sino manifestantes. Villanueva es uno de los casos frecuentes de la «política del mauser», que fue atacada duramente por la oposición monárquica parlamentaria y extraparlamentaria. La Guardia Civil reacciona en Villanueva como una tropa militar ante el enemigo. Tras una señal de trompeta y dos disparos al aire abre fuego sobre la muchedumbre que se amontona; justifica su comportamiento a posteriori por la agresividad verbal y por el lanzamiento de piedras por parte de los manifestantes. Pero no está en absoluto excluido que éstos respondieran así a un avance de la Guardia Civil.

Los manifestantes buscan adueñarse del espacio público, la plaza y las calles, el requisito básico para darle fuerza a sus reivindicaciones. Los sucesos de Villanueva muestran que dar este paso tenía altos riesgos. A los ojos de la autoridad no significa ningún derribamiento del orden público. Se habla de amotinados que pa-

---

76. Véase *SHM* leg. 174 (véase aquí sobre todo el detallado informe del Coronel del 11.<sup>o</sup> Tercio de la Guardia Civil al Capitán General de fecha 13 de marzo de 1908). Véase también *NDB* de 4.4.1908, así como la intervención del dirigente del *Partido liberal-radical*, J. Canalejas, ante las Cortes y la toma de postura del Ministro del Interior, en: *DC* legisl. 1907/8, n.<sup>o</sup> 169, pág. 5204 y ss. (16.3.1908).

trullan su pueblo continuamente<sup>77</sup>. De Alburquerque se dice en 1893 que mujeres, hombres y niños rebeldes se hicieron por un día los dueños del lugar<sup>78</sup>.

Con frecuencia las aspiraciones de los manifestantes van más lejos, a encontrar una base lo más amplia posible para hacer de la protesta un asunto del pueblo. Un jornalero, que había sido detenido en la pequeña localidad de Mirandilla en junio de 1898 tras un motín contra los impuestos, dice en su interrogatorio que él había estado, como de costumbre, en la plaza en esa mañana del motín para buscar un trabajo en el campo cuando un compañero pidió a los hombres que están allí esperando que no fueran hoy a la cosecha, pues «ganamos más estando aquí, que se va a rematar el consumo y nos combiene más estar aquí»<sup>79</sup>. Se habla repetidamente de que por la mañana se ocupan las entradas a la localidad para obligar a los hombres que van a trabajar al campo incluso a lo largo del día a participar en las acciones<sup>80</sup> - el momento típico para que los hombres intervengan son, si no, las horas de la tarde-noche después de acabar el trabajo del campo. La protesta tiene también su ritmo, que hasta cierto punto se acomoda al horario de la vida cotidiana y laboral. Estos horarios no se suprimen por los motines, es decir, no totalmente. Mientras que la *Casa del Pueblo* de Badajoz celebra sus manifestaciones contra los consumos conscientemente los domingos, para asegurarse una participación lo más amplia posible, los motines tradicionales contra los impuestos irrumpen «espontáneamente» durante los días de la semana, bajan usualmente a la hora de las comidas, si duran mucho, para subir nuevamente por la tarde y en la tarde-noche.

---

77. Por ejemplo Herrera del Duque el 26.7.1904 (*SHM* leg. 170; ahí se «traslada» por error Herrera del Duque a la provincia de Córdoba).

78. Véase *NDB* 28.7.1893.

79. Véase *AGM* sección 9.º, leg. B-258, f.º 9 v.

80. Véase *SHM* leg. 170 (Mirandilla, 13.6.1898); leg. 168 (Ahillones, 21.12.1904; en este motín se trata de una revuelta no sólo contra la administración de los consumos, sino además contra las autoridades locales).

Como ocurre en el caso de Guareña de 1898 se puede observar una diferenciación en los papeles y los modos de comportamiento en el desarrollo de la protesta según la edad y el sexo. Las mujeres, a las que se les atribuye expresamente un papel decisivo en 23 de los 60 casos investigados, destacan de manera especial<sup>81</sup>. Según los datos existentes es imposible, y tampoco es razonable, contar protestas de sólo mujeres contra protestas de hombres, porque los informes al respecto silencian frecuentemente bastante y porque la tendencia general es la participación de toda la familia de clase baja en las acciones de protesta. En todo caso, las mujeres llevan sus reivindicaciones junto con los hombres a la calle y constituyen repetidamente la vanguardia de la protesta. Son las primeras en aparecer en público, con niños de la mano o sin niños, se reúnen en la plaza y en las calles para exponer ante las autoridades y los administradores de la hacienda, a voz en cuello y con gestos agresivos, sus reivindicaciones sobre la eliminación de los consumos recién aprobados. Los hombres no están en esas ocasiones o forman, como máximo, la «retaguardia pasiva» de aquéllas<sup>82</sup>. Las acciones violentas no las dejan en manos de los hombres, sino que tienen un papel importante en los asaltos a los fielatos y a las oficinas de hacienda. Las mujeres participan aquí con carácter determinante en las acciones de destrucción y quema o las realizan solas<sup>83</sup>. En la destrucción de fielatos dejan a veces la avanzadilla a grupos de jóvenes. Cuando los edificios de los ayuntamientos y de las administraciones de la hacienda son apedreados se mantienen más en un segundo plano<sup>84</sup>.

---

81. El papel de las mujeres en la protesta popular ha sido investigado ahora sobre todo en los «motines del hambre»; para referencias a la bibliografía correspondiente, véase más abajo pág. 212, nota 127.

82. Según un informe periodístico sobre un caso de protesta en Oliva de Jerez (NDB 4.1.1912).

83. Así, por ejemplo, las airadas mujeres de Badajoz en mayo de 1898 (NDB 8.5.1898).

84. Véanse, por ejemplo, los testimonios correspondientes sobre el motín de Guareña de 1898 (AGM sección 9.º, leg. F-76, f.º 58 r., 59 v –62 r, 98 r.) En los motines de Alburquerque de comienzos de mayo de 1898, en los que se unieron las reivindicaciones

En las fuentes se encuentran diferentes referencias al papel y a la conciencia de sí mismas de las mujeres. Una explicación para la atrevida intervención de las mujeres, dada sobre todo por las fuerzas de orden y la opinión pública, era de naturaleza «táctica». Se creía que las mujeres podían contar con la tolerancia y retraimiento de la Guardia Civil y de las autoridades. Así las mujeres de Badajoz que salían a romper los fielatos rechazaron enérgicamente que las acompañaran los hombres con las palabras «dejadnos solas a nosotras, que a nosotras no nos hacen nada»<sup>85</sup>. No obstante, la decisiva presencia de las mujeres tenía que tener también otras raíces más profundas en su propia autoconciencia, pues a veces se defendían hostilmente contra la colaboración de los hombres: «que los hombres no hacían allí falta alguna, y que las mujeres se bastaban para conseguir el objeto deseado»<sup>86</sup>. Pensamiento táctico y la idea que tenían de la mujer, que reclamaba como competencia propia la actuación contra los consumos, confluían, por tanto, en la tendencia general antes mencionada de situar las acciones de protesta sobre una base social lo más amplia posible, de hacer partícipe a todo el pueblo.

Una razón importante para la significación de las mujeres estaba, sin duda alguna, en que la lucha contra los consumos debe ser considerada también como una lucha por la supervivencia por parte de las precarias economías familiares de las clases bajas. Subsistencias y consumos van estrechamente unidos. Y también los hombres destacaban que aquí se trataba de una esfera especial de competencias de las mujeres. Un pequeño arrendatario, por ejemplo, mencionaba en un interrogatorio policial sobre las protestas contra el encarecimiento del pan y los consumos, en Guareña en

---

respecto a la utilización de los de los antiguos pastos comunales y la protesta contra el encarecimiento del pan y los consumos, fueron grupos de jóvenes los que, en acciones relámpago, realizaron la destrucción de los fielatos (AGM sección 9.º, leg. B-238, f.º 52 r - 58r.).

85. Véase *NDB* 8.5.1898.

86. Véase *RE* 9.1.1903 sobre las manifestaciones de las mujeres contra los consumos en Oliva de Jerez, donde se rechazó la participación de los hombres con esa justificación.

mayo de 1898, que él había visto en la plaza del pueblo numerosos grupos de mujeres amotinadas por causa del pan, pero que «como cosa de mujeres él se fue a su casa y de allí a su trabajo y no se cuidó de más»<sup>87</sup>. Hay pocas informaciones sobre la familia, los papeles de los sexos y la economía doméstica de las clases bajas en el sur y suroeste de España en el cambio de siglo<sup>88</sup>. Los papeles y las identidades de los sexos en la familia nuclear típica de la situación social están claramente separados. Los hombres tienen básicamente la competencia del trabajo en el campo. Las mujeres son responsables de la casa, de los niños y el cuidado de los parientes viejos y enfermos: la economía doméstica está sometida a las mujeres hasta el punto de que sus maridos les entregan todo el jornal y a veces incluso tienen que luchar para conseguir pequeñas cantidades de dinero para sus gastos propios. A los hombres adultos y con capacidad laboral rara vez se les encuentra en los «dominios de las mujeres» en la casa; sus espacios en el pueblo son la plaza y los bares, y, cuando existen, las asociaciones obreras.

Las mujeres, sin embargo, con sus actividades y relaciones sociales no se quedan encerradas entre las cuatro paredes de sus casas. Con su participación en algunos trabajos del campo –peor pagadas, no obstante, que los hombres– contribuyen de manera decisiva a los ingresos familiares. Por sus labores cotidianas como lavar, buscar agua, ir de compras, entre otras, pasan fuera de casa no poco tiempo y están en estrecho contacto con los vecinos. Se

---

87. El valor de este testimonio sobre la protesta de subsistencias como «asunto de mujeres» no se aminora, en mi opinión, en absoluto por el hecho de que sea en un interrogatorio y por la presión para justificarse. Véase AGM Sección 9.º, leg. F-76, fº 103 v.).

88. Son, sin embargo, importantes en este contexto las investigaciones de los antropólogos sociales, que también habían descuidado mas bien este tema durante mucho tiempo; véase Luque Baena, *Estudio*, págs. 106-125. En la medida en que yo puedo valorarlo, lo que Luque expone de un pueblo de las Alpujarras granadinas sobre los papeles tradicionales de los sexos entre jornaleros, pequeños campesinos y pequeños arrendatarios, y que se esboza a continuación, vale en sus rasgos esenciales también para Badajoz. J. Prat Carós, «Casa y familia en España», en: Frigolé y otros, *Antropología*, pág. 203 y ss., ofrece una breve panorámica sobre los resultados de la investigación antropológica sobre esta cuestión.

sientan en la puerta y hacen calceta como aquella mujer de Guareña, que dice haber observado haciendo esa tarea y sin participar los motines de mayo de 1898. Hablan unas con otras y sobre sí mismas y se apoyan mutuamente con pequeñas ayudas.

El vecindario y la urdimbre de las relaciones cotidianas constituyen un presupuesto decisivo para la movilización de la protesta. En las épocas en las que el desempleo no impide a los hombres ir a los campos y las dehesas, las mujeres «dominan» por el día el pueblo y sus calles. Los pequeños artesanos y comerciantes están en sus tiendas y talleres. Raras veces hay mercados abiertos. Por eso mismo la iniciativa para la protesta durante los días de trabajo está en las mujeres y por ello se trata de tener a los hombres intencionadamente en el lugar, si tienen que participar en la protesta –lo que significa también la pérdida del trabajo y del jornal–.

Las mujeres suscitan continuamente admiración y a veces incluso extrañeza en testigos y observadores por su comportamiento respecto a las autoridades y fuerzas de orden. Estas últimas son objeto de provocación y agresividad, pero, sin embargo, se espera también de ellas protección y ayuda. El administrador de hacienda de Guareña se manifiesta extrañado en 1898, como hemos mencionado, sobre el hecho de que las mujeres que protestan ante su oficina saluden con aplausos al alcalde y a los guardias civiles. El mismo día el ejército procede contra las mujeres rebeldes en la capital de la provincia. Cuando el General que mandaba las tropas se dirige a las mujeres «con expresiones cariñosas», le aplauden e incluso lo abrazan<sup>89</sup>. Estas manifestaciones que no existen en ningún caso con los hombres apuntan al hecho de que, entre las mujeres, estaban vivas las esperanzas de que la autoridad y las fuerzas de orden las protegieran y ayudaran, esperanzas que todavía se movían en las coordenadas de un pensamiento paternalista.

La otra cara de estas esperanzas era, sin embargo, la cólera y la destrucción. La violencia que conduce a las mujeres a la des-

---

89. Véase NDB 8.5.1898.

trucción de fielatos y a agredir las casas de los arrendatarios de impuestos, tiene por ello dos características: sirve para parar la recaudación de impuestos, pero tiene también, sin embargo, un carácter punitivo y vengativo, dirigiéndose contra personas a las que se hace responsables del daño a su propia situación. Las acciones de protesta no son explosiones anárquicas de violencia no contenida, ni son por lo general acciones de pillaje. En las informaciones se insiste continuamente que las mujeres que protestan dejan fuera de su consideración la pobreabilidad del botín. Las mujeres de Badajoz hacen un gran fuego, en mayo de 1898, con la madera de los fielatos y con los objetos que contenían, quemando incluso el dinero que habían encontrado. En 1893, hombres, mujeres y niños amotinados asaltan en Don Benito el negocio del representante local de un arrendatario de impuestos, se llevan todas las mercancías almacenadas a la plaza y organizan un gran fuego, que dura dos horas, al que van acompañando con sus gritos, según la información de prensa<sup>90</sup>. La rabia especialmente violenta contra los arrendatarios de impuestos, que puede llevar a su expulsión o a que huyan<sup>91</sup>, y más rara vez a agredir a la autoridad<sup>92</sup>, apuntan a una personalización del conflicto, que hace plausible entonces las ideas de rabia y castigo.

Continuamente se encuentran testimonios sobre el carácter concreto y dirigido del empleo de la violencia. Incluso los jóvenes que en mayo de 1898, en Alburquerque, hacen arder el fielato del

90. Véase *NDB* 8.5.1898; 4., 12., 13.8.1893 (no obstante, el abogado de la familia del comerciante afectado de Don Benito afirma en una carta al director que las mujeres y los niños habían aprovechado el asalto a la tienda para robar todo lo que pudieron). Los amotinados contra los consumos del pueblo de Valencia del Ventoso, sin embargo, no sólo destruyen en el mismo año los fielatos sino que se apoderan del aceite y del licor allí almacenado. (*SMH* leg. 174: Valencia del Ventoso, 5.9.1893).

91. Como en el caso del *rematante*, es decir, de la persona adjudicataria de la recaudación de los impuestos, del pueblo de Zarza de Alanje en julio de 1893 (*NDB* 5.7.1893).

92. Así ocurrió en el caso mencionado de Valencia del Ventoso, donde las mujeres que protestaban apedrearon el ayuntamiento(*ibidem*). En Villar del Rey los amotinados incendian el ayuntamiento en mayo de 1898 (*NDB* 28.11.1904, Informe sobre un proceso contra 28 personas encausadas por un motín de consumos el 8.5.1898).

lugar, lo destrozan sólo a pedradas cuando el recaudador les hace ver que en las proximidades inmediatas hay un granero cargado de paja<sup>93</sup>. A los recaudadores, cuyo lugar de trabajo es el fielato, no se les toca por lo general ni un pelo.

Los destrozos limitados que provocan las mujeres, hombres y jóvenes que protestan, no sólo tienen un carácter punitivo, en cierto sentido, un carácter simbólico, sustitutivo, sino que se pueden explicar desde la intención central de la protesta contra los impuestos: desde el intento de lograr de las autoridades y los arrendatarios una revisión de las modalidades por las que se deben recaudar los consumos. No es casual que las protestas contra los impuestos sucedan con la máxima frecuencia en el cambio de los semestres final de diciembre/comienzos de enero y finales de junio/comienzos de julios, es decir, en momentos en los que se va renovar el arrendamiento<sup>94</sup>. Los manifestantes impiden al menos por algún momento la recaudación de los consumos eliminando la administración. Su acción sirve para una «collective bargaining by riot» a través de la «política de la calle», es decir, ocupando las calles y plazas, el único «espacio político» accesible a las clases bajas para dar un voto evidente, apoyado por la presión de la masa, contra la medida municipal<sup>95</sup>. La violencia no es ahí, en absoluto, un elemento constitutivo de la protesta. La salida a la calle y el uso de

---

93. Véase AGM sección 9.º, leg. B-258, f.º 68 r.

94. Véase también la cita del informe del Capitán General al Ministro de la Guerra de 1893 mencionado antes, en la pág. 192, nota 69 (OJO).

95. La ya clásica expresión de «collective bargaining by riot» fué acuñada por E.J. Hobsbawm en un artículo de 1952 sobre los destructores de máquinas en los comienzos de la industrialización en Inglaterra, y describe un medio de lucha anterior a los sindicatos y de la primera etapa de los mismos utilizado para las negociaciones en torno a los salarios y a las condiciones laborales de distintos grupos asalariados así como de pequeños productores independientes (véase The Machine Breakers, en: Hobsbawm, *Labouring Men*, págs. 5-22). Sobre el concepto de «política de la calle», véase Bohstedt, *Riots*, pág. 5 y s., quien utiliza en el mismo sentido el término «community politics», y Gailus, *Brot*, pág. 38, 350 y ss.; este último, que se refiere predominantemente a las grandes ciudades por motivos no totalmente razonables, destaca que las acciones colectivas al aire libre, la política de la «gente pequeña», no se pueden entender como un concepto opuesto a la «gran política».

la violencia son una consecuencia de que están cerradas otras posibilidades para la solución del conflicto.

La muchedumbre que protesta ofrecía además la protección del anonimato. En junio de 1898, unos 70 hombres de la pequeña localidad de Mirandilla firman un petición al alcalde con el ruego de que se recauden los consumos a través de un *reparto*, en vez del arrendamiento previsto. La petición, redactada por los hombres, sobre todo jornaleros, pero que saben firmar, con la ayuda del maestro de escuela, es rechazada por el alcalde. Al día siguiente un grupo de más de cien personas lleva la misma petición, que se había puesto antes por escrito, delante del ayuntamiento con gritos y algarada. Al final hay 19 detenciones, y en primer lugar la del primer firmante de la petición<sup>96</sup>.

Ya hemos mencionado que la protesta contra los impuestos puede encuadrarse dentro del contexto más amplio de la cuestión de las subsistencias y de los mecanismos de la política local. Esto se ve directamente en algunos casos, cuando la protesta contra los impuestos va unida a otros intereses, sean éstos la cuestión de las subsistencias o los precios de los alimentos básicos o el desempleo, o cuando la protesta se hace contra las autoridades locales o la política municipal<sup>97</sup>. Los sucesos de Villanueva de la Serena a comienzos del año 1890<sup>98</sup> muestran el papel que podían jugar los

---

96. Véase AGM sección 9.º, leg. B-222.

97. En Badajoz, la protesta contra los impuestos va unida dos veces, en 1898 y 1915, a la protesta contra los elevados precios del pan, así como en Olivenza en 1898; en el invierno de 1917 la protesta va unida a la reivindicación de un empleo por parte de desempleados, como en el caso de Castuera en octubre de 1893 (NDB 8.5.1898; CM 27.12.1915, 12.1.1917; ACTM Olivenza 13.7.1898; SHM leg. 174: Castuera, 12.10.1893); hay que señalar, no obstante, que las manifestaciones de Badajoz en diciembre de 1915 y enero de 1917 fueron organizadas por la *Casa del Pueblo*. En dos casos, en enero de 1890 en Villanueva de la Serena y en Ahillones en diciembre de 1904, la protesta contra los impuestos se desenvuelve en un amplio movimiento contra las autoridades locales y la política municipal (LC 8.1., 3.2.1890; SHM leg. 168: Ahillones, 19.12.1904). Los motines de Alburquerque a comienzos de mayo de 1898 representan un caso especial: se reivindican los derechos de aprovechamiento de los viejos pastos comunales junto con la protesta contra los impuestos y de subsistencias (AGM sección 9.º, leg. B-258).

98. Véase LC 8.1., 3.2.1890.

consumos en la política municipal. En contra de la mayoría en el Ayuntamiento, controlada por seguidores de un cacique regional y diputado en Cortes del pueblo vecino, se había formado una coalición de distintos grupos políticos —desde los republicanos a los carlistas— que había logrado el triunfo en las elecciones municipales. Cuando los seguidores del cacique destituidos logran una anulación parcial de las elecciones, la cuestión de los consumos se convierte en el desencadenante de la protesta popular, en la chispa que prendió el fuego, según las palabras del comentario de prensa, sin necesidad de provocación. A comienzos de 1890 y en contra del acuerdo anunciado de manera sorpresiva de recaudar los consumos a través de un administrador en vez del *reparto* ya introducido, salen a la calle 200 manifestantes, en su mayoría mujeres con niños.

La protesta contra los impuestos no puede separarse de los enfrentamientos políticos locales. Otro ejemplo distinto muestra cómo la protesta contra los consumos podía llegar a intentar derribar a los cargos administrativos de un municipio. En la pequeña localidad de Ahillones, la oposición a las autoridades locales se une en 1904 al objetivo de los habitantes más pobres de sustituir el encabezamiento de los consumos por un *reparto*<sup>99</sup>. Se aspira al cese de una serie de polémicos cargos municipales: desde el poderoso secretario del Ayuntamiento hasta el policía municipal y la maestra de escuela pasando por el médico municipal. Los manifestantes amenazan en primer lugar a las personas molestas: en una primera acción nocturna apedrean las casas del secretario, del administrador y del médico. Aunque algunas puertas se rompen, ninguno de los amotinados entra dentro de la casa. En las primeras horas del día siguiente, algunos grupos bloquean las salidas de la localidad e impiden que los obreros vayan a los campos. Todos permanecen en el pueblo «sin proferir gritos ni producir ningún tipo de incidentes». Al tercer día, finalmente, una comisión de cinco miembros entrega al atemorizado alcalde, que ya había solicitado del Gober-

---

99. Véase *SHM* leg. 168: Ahillones, 21.12.1904.

nador civil el envío de la Guardia Civil, un escrito con las reivindicaciones de los manifestantes y que son la sustitución de esas personas y el *reparto* de los consumos. El alcalde les asegura el cumplimiento de sus peticiones; los habitantes se tranquilizan. El ejemplo de Ahillones ilustra de nuevo la disciplina y la dirección de la protesta tradicional, poniendo de manifiesto al mismo tiempo cómo las clases bajas hacen política en la calle e intentan conseguir sus objetivos en los centros del poder local.

La protesta contra los impuestos es una muestra general de los conflictos en la provincia de Badajoz, como en otras regiones de la España de la Restauración, y no sólo las agrícolas. Surge tanto de la estructura de la Monarquía, de un Estado débil con instituciones fuertemente «patrimonializadas», en el que existe una radical contraposición entre la distribución del poder y la distribución de las cargas, así como de la situación política y social de las clases bajas. Los motines de consumos son un fenómeno que se presenta casi cada año, pero logran, sin embargo, su máximo nivel, tanto en términos absolutos como relativos, en los años noventa del siglo pasado y a comienzo de éste. En los años siguientes, sobre todo en los años comprendidos entre 1916 y 1920, cuando la protesta popular alcanza su máxima intensidad, desaparece este objetivo detrás de otros puntos conflictivos, aunque permanece presente, sin embargo, hasta el final. Pasa ahora a un primer plano la cuestión de las subsistencias, que tiene también un papel importante en la protesta contra los consumos.

La protesta contra los impuestos es una forma de política de la calle, en la que las clases bajas reclaman para sí una participación en las decisiones vitales de la política municipal. Por eso puede extenderse hasta convertirse en una protesta contra el poder local. El móvil de la protesta es el encarecimiento de los alimentos, que a los ojos de todos favorece a los arrendatarios o a quienes deciden sobre el *reparto*. La protesta contra los impuestos, como estrategia de las clases bajas, tiene éxito a corto plazo, al conseguirse por la presión de la calle que un arrendamiento se cambie en un *reparto* o que se revise un *reparto* que se considera injusto. En último

término, no obstante, en los motines de consumos está manifestándose el objetivo, nunca logrado, de una liberación completa del odiado impuesto.

#### IV. La lucha por un pan barato

##### 1. *Motines de subsistencias en Badajoz*

La cuestión que con más frecuencia lanzó a la calle a las clases bajas de Badajoz en la época de la Restauración fue el asegurarse la alimentación. Esta cuestión no sólo juega un papel importante en los motines de consumos, sino que se articula directamente en los motines del pan, en la protesta por las subsistencias. Esta protesta es un fenómeno histórico universal, que se puede observar desde la antigüedad hasta el presente. Se trata de acciones de las masas populares en situación de escasez y carestía o por miedo a éstas. El objetivo de estas acciones es el asegurarse los alimentos, la mayoría de las veces a nivel local<sup>100</sup>. Estas acciones de protesta pueden ser de distinta naturaleza: acciones de bloqueo para impedir las exportaciones, «taxations populaires»<sup>101</sup>, presión sobre las autoridades, los comerciantes o los propietarios con manifestaciones o con asaltos a los graneros o a las tahonas. Los que protestan son consumidores de pocos ingresos, dependientes del mercado, exactamente igual que en el caso de la oposición a los consumos.

En Badajoz estas protestas se concentran, de acuerdo con el nivel de vida y con los usos alimenticios por él condicionados, en

---

100. Sobre la definición y la definición de los casos en la bibliografía sobre todo de Inglaterra, véase Gailus, *Brot*, págs. 201-210; Gailus todavía encuadra el fenómeno de los «desórdenes por el hambre» demasiado en el proceso de la modernización capitalista. Yo prefiero el concepto de protesta por las subsistencias al de desórdenes por el hambre («Hungerunruhen»), porque este último sugiere una relación inmediata entre hambre y protesta que se ha criticado continuamente.

101. Es decir, acciones en las que los actores secuestran alimentos y los venden a un «precio justo», dando el producto de la venta a los propietarios; véase, entre otros, L. Tilly, *Révolte*, pág. 732, 749 y ss.